

dan testimonio las escrituras públicas de fechas 28 de enero y 30 de noviembre de 1994, y de 6 de junio de 1995, otorgadas ante los Notarios Públicos de Valdivia, don Roberto Enrique Silva Ruiz, la primera, doña Carmen Podlech Michaud, la segunda y don Conrado Zúñich Herrmann, suplente de la anterior, la tercera, respectivamente.

Tómese razón, comuníquese y publíquese.- Por orden del Presidente de la República, María Soledad Alvear Valenzuela, Ministro de Justicia.

Lo que transcribo para su conocimiento.- Le saluda atentamente.- Eduardo Jara Miranda, Subsecretario de Justicia.

**APRUEBA REFORMAS DE ESTATUTOS A "FONDO DE INVESTIGACION AGROPECUARIA"**

Santiago, 31 de octubre de 1996.- Hoy se decretó lo que sigue:

Núm. 1.116.- Vistos: estos antecedentes, lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 110, Reglamento sobre Concesión de Personalidad Jurídica, publicado en el Diario Oficial de 20 de marzo de 1979 y lo informado por el Sr. Intendente de la Región Metropolitana y por el Consejo de Defensa del Estado,

**Decreto:**

1.- Apruébanse las reformas que ha acordado introducir a sus estatutos la entidad denominada "Fondo de Investigación Agropecuaria", con domicilio en la provincia de Santiago, Región Metropolitana de Santiago, y personalidad jurídica concedida por Decreto Supremo Nº 1609, de fecha 15 de diciembre de 1981, en los términos de que dan testimonio las escrituras públicas de fechas 24 de mayo y 17 de octubre de 1996, otorgadas ante el Notario Público de Santiago, don Humberto Quezada Moreno.

2.- Declárase que de conformidad a las reformas aprobadas por el presente decreto, la entidad se denominará en lo sucesivo "Fundación para la Innovación Agraria".

Tómese razón, comuníquese y publíquese.- Por orden del Presidente de la República, José Antonio Gómez Urrutia, Ministro de Justicia Subrogante. Lo que transcribo para su conocimiento.- Le saluda atentamente, Consuelo Gazmuri Riveros, Subsecretario de Justicia Subrogante.

**Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones**

**SUBSECRETARIA DE TRANSPORTES**

Secretaría Regional Ministerial  
VIII Región del Bío Bío

(Resoluciones)

**PONE TERMINO A CONCESION DE PLANTA REVISORA TECNICA QUE INDICA**

Núm. 1.- Concepción, 28 de agosto de 1996.- Visto: Lo dispuesto en el D.S. Nº 156, del año 1990, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes;

Considerando:

1.- Que por intermedio de Resolución Nº 12, de fecha 27 de abril de 1992, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la VIII Región, se adjudicó al Señor Leonet Guzmán Acuña, concesión para operar un establecimiento destinado a la revisión técnica y verificación de contaminantes de vehículos, según el inciso primero del Artículo 7º, del D.S. Nº 156/1990, de este Ministerio.

2.- Que, el establecimiento destinado a la revisión técnica y verificación de emisión de contaminantes, está ubicado en calle Ejército Chileno Nº 355, de la ciudad de Chillán.

3.- Que, con fecha 22 de agosto de 1996, se recepcionó oficio, mediante el cual se comunica el fallecimiento del concesionario de la Planta Revisora Técnica Clase A), Don Leonet Guzmán Acuña, sucesor ocurrido el día 11 de agosto de 1996.

**Resuelvo:**

1.- Pónese término a la concesión de Planta de Revisiones Técnicas Clase A), adjudicada al concesionario Don Leonet Guzmán Acuña, ubicada en calle Ejército Chileno Nº 346, de la ciudad de Chillán.

2.- La presente resolución regirá, a contar de la fecha de su publicación en el Diario Oficial.

Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- Miguel Reyes Nuñez, Secretario Regional

Ministerial, Transportes y Telecomunicaciones VIII Región del Bío Bío.

**PONE TERMINO A CONCESION DE PLANTA REVISORA TECNICA QUE INDICA**

Núm. 2.- Concepción, 28 de agosto de 1996.- Visto: Lo dispuesto en el D.S. Nº 156, del año 1990, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes.

Considerando:

1.- Que, por intermedio de Resolución Nº 13, de fecha 27 de abril de 1992, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la VIII Región, se adjudicó al Señor Leonet Guzmán Acuña, concesión para operar un establecimiento destinado a la revisión técnica y verificación de contaminantes de vehículos, según el inciso segundo del Artículo 7º, del D.S. Nº 156/1990, de este Ministerio.

2.- Que, el establecimiento destinado a la revisión técnica y verificación de emisión de contaminantes, está ubicado en calle Ejército Chileno Nº 346, de la ciudad de Chillán.

3.- Que, con fecha 22 de agosto de 1996, se recepcionó oficio, mediante el cual se comunica el fallecimiento del concesionario de la Planta Revisora Técnica Clase B), Don Leonet Guzmán Acuña, sucesor ocurrido el día 11 de agosto de 1996.

**Resuelvo:**

1.- Pónese término a la concesión de Planta de Revisiones Técnicas Clase B), adjudicada al concesionario Don Leonet Guzmán Acuña, ubicada en calle Ejército Chileno Nº 346, de la ciudad de Chillán.

2.- La presente resolución regirá, a contar de la fecha de su publicación en el Diario Oficial.

Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- Miguel Reyes Nuñez, Secretario Regional Ministerial Transportes y Telecomunicaciones VIII Región del Bío Bío.